

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|--------------------|-----------------|
|  | POLÍTICA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA | | | | Código: POL-000 |
| | | | | | Versión: 002 |
| | Macroproceso: | Nombre del Macroproceso | Proceso: | Nombre del proceso | Páginas 1 de 4 |

I. OBJETIVO

La presente política tiene por objeto establecer los principios y criterios a emplear para el tratamiento y clasificación general de la información de RIMAC EPS, así como para determinar los criterios y procedimientos que deben cumplirse para revelar información de la empresa asegurando su calidad y representatividad.

II. ALCANCE

La presente Política es aplicable a todos los grupos de interés (accionistas, directores, colaboradores, entre otros) de RIMAC EPS, pues su finalidad es hacer de conocimiento público la información que será compartida por la empresa y sus criterios.

III. DEFINICIONES

- Confidencial.- Característica de la información que permita que sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas.
- Sensible.- Información del negocio de la empresa, cuya pérdida, alteración o difusión sin autorización supone un riesgo.
- Reservada.- Información cuya divulgación prematura puede generar un perjuicio económico para la empresa.

IV. ÁREAS Y RESPONSABILIDADES

Corresponde a la **División Legal y Asuntos Corporativos** supervisar la implementación y el cumplimiento de la presente Política de Información.

V. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

V.1. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la clasificación de la información se analizarán criterios como: **(i)** uso de la información, **(ii)** valor de la información, **(iii)** impacto de la información frente a nuestros grupos de interés, y **(iv)** nivel de daño que se podría causar si algún tipo de información es revelada. Dentro de esta clasificación se encuentra:

V.1.1. Información que no se debe divulgar

RIMAC EPS no podrá divulgar la información clasificada como Información Confidencial de la empresa, dentro de la cual se encuentra:

- Confidencial.- Característica de la información que permita que sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas.
- Sensible.- Información del negocio de la empresa, cuya pérdida, alteración o difusión sin autorización supone un riesgo.
- Reservada.- Información cuya divulgación prematura puede generar un perjuicio económico para la empresa.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|--------------------|-----------------|
|  | POLÍTICA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA | | | | Código: POL-000 |
| | | | | | Versión: 002 |
| | Macroproceso: | Nombre del Macroproceso | Proceso: | Nombre del proceso | Páginas 2 de 4 |

V.1.2. Prohibición al Uso de la Información Privilegiada

Las personas que posean información que no se puede divulgar están prohibidas de:

- Revelar o confiar la información a otras personas hasta que ésta sea divulgada al mercado.
- Hacer uso indebido y valerse, directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros, de la información.

V.1.3. Información que se debe divulgar

RIMAC EPS divulgará toda la información cuya difusión pueda tener un impacto en sus grupos de interés y el mercado, dentro de las cuales se encuentra:

- Memoria Anual
- Informe de Buen Gobierno Corporativo
- Estatuto
- Estados Financieros Anuales Auditados

Sin perjuicio de lo antes indicado, RIMAC EPS puede divulgar información por iniciativa propia y que no necesariamente está obligada a publicar.

La información que RIMAC EPS divulga por iniciativa propia debe respetar las estipulaciones de la presente Política de Información, así como lo establecido por la normativa aplicable.

V.1.4. Información que se puede divulgar a solicitud

Los diferentes grupos de interés ubicados en un ambiente interno o un ambiente externo de RIMAC EPS podrán solicitar o requerir información que no se encuentra publicada en la página web de RIMAC EPS ni en las páginas web de los entes reguladores ni en algún medio de comunicación; pero a la cual se puede tener acceso en caso sea solicitada; siempre y cuando se cumpla con las política interna de información de RIMAC EPS.

RIMAC EPS podrá optar por no revelar información solicitada por sus grupos de interés en caso se determine que la información solicitada se encuentra clasificada como Información Confidencial, Sensible o Reservada, conforme a lo indicado en el numeral V.1.1., del presente documento.

V.2. FORMA DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información descrita en el numeral precedente (V.1.3.) se revelará anualmente a través de la web de Rimac EPS, así como a través de algún otro medio que sea dispuesto por la normativa vigente.

| | | | | |
|---|---|----------|--------------------|-----------------|
|  | POLÍTICA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA | | | Código: POL-000 |
| | | | | Versión: 002 |
| Macroproceso: | Nombre del Macroproceso | Proceso: | Nombre del proceso | Páginas 3 de 4 |

VI. ANEXOS

| Anexo 01 LISTA NEGATIVA DE INFORMACION | Anexo 02 LISTA POSITIVA DE INFORMACION |
|---|--|
| <p>La lista negativa de información enumera la información que no puede ser divulgada, dentro de la cual se encuentra la información que RIMAC EPS considera confidencial y que su divulgación al mercado podría afectar la estabilidad de la institución.</p> <p>La información contenida en la Lista Negativa de Información es meramente enunciativa.</p> <p><u>Información Negativa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Información personal de sus colaboradores • Comunicaciones que implica a los Directores y principales funcionarios • Asuntos jurídicos, disciplinarios o investigativos • Información administrativa institucional • Determinada información financiera • Información contenida en el Registro Contable | <p>La Lista Positiva de Información enumera la información que será accesible para los diferentes grupos de interés, así como divulgable y publicable en la página Web de RIMAC EPS, así como la que se debe presentar a los entes reguladores.</p> <p>La información contenida en la Lista Positiva de Información es meramente enunciativa.</p> <p><u>Información Positiva</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Anual • Informe de Buen Gobierno Corporativo • Estatuto • Estados Financieros Anuales Auditados |

VII. RESPONSABLES DEL FLUJO DE APROBACIÓN

| Etapa | Área | Cargo | Nombre |
|-------------------------------------|--|---|----------------------------|
| Elaboración | División Legal y Asuntos Corporativos | Abogada de Asesoría Jurídica y Contratos | Lorena Reymundo Niño Neira |
| Aprobación 1 | División Legal y Asuntos Corporativos | Gerente de Asesoría Jurídica y Contratos | Rodolfo Grados Flores |
| Aprobación 2 | División Legal y Asuntos Corporativos | Vicepresidente Ejecutivo De La División Legal Y Asuntos Corporativos | Javier Venturo Urbina |
| Aprobación (Metodología) | Gestión de Procesos | Analista de Procesos ROL: Administrador de Gestión Documentaria | Angelka Machay Chavez |
| Aprobación Riesgo Operacional /CGIR | Gestión de Riesgo Operacional | Jefe de Gestión de Riesgo Operacional | Carlos Higa |
| Publicación | Comité Gestión Integral de Riesgos /Directorio | Jefe de Gestión de Riesgo Operacional | Carlos Higa |
| Administración de la Publicación | Gestión de Procesos | Analista de Procesos ROL: Administrador de Gestión Documentaria | Herbert De La Quintana |

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|----------|--------------------|-----------------|
|  | POLÍTICA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA | | | | Código: POL-000 |
| | | | | | Versión: 002 |
| | Macroproceso: | Nombre del Macroproceso | Proceso: | Nombre del proceso | Páginas 4 de 4 |

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

| CREACIÓN DEL DOCUMENTO | | | |
|------------------------|--|----|----------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | DESCRIPCIÓN | V | ELABORADOR |
| 15 / 11 / 2019 | Política de revelación de Información Financiera y no financiera | 01 | Lorena Reymundo Niño Neira |
| 24 / 05 / 2021 | Actualización de la Política de revelación de Información Financiera y no financiera | 02 | Lorena Reymundo Niño Neira |